

1 REPERTORIO:2138-2018.-

2 PROT.: Nº179.-

3 MGB/ema

4
5 PROTOCOLIZACION

6
7 BASES PROMOCION

8 "CAMPAÑA REFERIDOS ALTO CASARES TRES"

9
10
11 **INMOBILIARIA LAGO RIÑIHUE LIMITADA**

12
13
14
15
16 En Santiago, República de Chile, a veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho, ante
17 mí, **PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO**, Abogado, Notario Público Titular
18 de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número
19 Trescientos Treinta y Tres, entrepiso, comuna de Santiago, certifico que en el
20 día de hoy, a petición de don **Emilio Marcelino Gamboa Borquez**,
21 chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve
22 millones trescientos ochenta y dos mil setecientos noventa y ocho guión
23 ocho, domiciliado en calle Teatinos número trescientos treinta y tres,
24 Entrepiso; mayor de edad, a quien conozco y expone: Que a solicitud de
25 **INMOBILIARIA LAGO RIÑIHUE LIMITADA**", sociedad del giro de su
26 denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones cuatrocientos
27 treinta y tres mil quinientos cuarenta guión dos, hace entrega para su
28 protocolización al Señor Notario de las Bases Promoción "Campaña
29 Referidos Alto Casares Tres" de fecha veinte de Marzo de dos mil
30 dieciocho, de Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada, **documento que consta**



NOTARIO P
9ª NOTARIA
SANTIAGO
4
SANTIAGO

1 de tres hojas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.
2 Se deja testimonio que la presente escritura queda anotada en el
3 Repertorio bajo el número dos mil ciento treinta y ocho guión dos
4 mil dieciocho. Protocolizado ciento setenta y nueve. Se da copia.
5 Doy Fe.

PABLO A. GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO
9ª NOTARIA
SANTIAGO
4
* SANTIAGO CHILE *

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO

Notario Público Titular de la 9ª. Notaría de Santiago

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

30
CHILE
GONZALEZ

BASES PROMOCION
“Campaña Referidos Alto Casares Tres”

20 GONZALEZ de 2018
NOTARIO PUBLICO
PRODUCIDA NOTARIA
Repertorio SANTIAGO
Nº 4
SANTIAGO-CHILE
179
138

En Santiago, a 20 de Marzo de 2018, José Martín Blanco García, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 5.122.238-5, en representación de INMOBILIARIA LAGO RIÑIHUE LTDA., sociedad del giro de su denominación, RUT 78.433.540-2, ambos con domicilio en Avenida Santa María N° 2450, piso 4, comuna de Providencia, viene en dictar las siguientes bases que regirán la promoción “Campaña Referidos Alto Casares Tres”:

La promoción consiste en el otorgamiento de una **Giftcard** para el equipamiento de casa (línea blanca, menaje, etc.) emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A. para ser utilizada en cualquier comercio perteneciente al Grupo Cencosud (supermercados Jumbo y Santa Isabel, Paris, Easy, etc), por \$300.000 (trescientos mil pesos), que Inmobiliaria Lago Riñihue Ltda., entregará por su propia cuenta y cargo, en atención a su carácter de dueña y desarrolladora del proyecto Inmobiliario denominado “Condominio Alto Casares Tres”, que se construye sobre el Sublote A-3-3 de la subdivisión del LOTE A TRES, de la subdivisión del lote A, de la subdivisión de la propiedad denominada “Hijuela Norte” del Fundo “Las Compuertas”, ubicado en la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante, a las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman dicho proyecto.

a) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Campaña referidos Alto Casares Tres).-

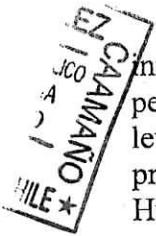
La promoción “Campaña Referidos Alto Casares”, tiene aplicación durante la etapa de reserva de una unidad en el Condominio “Alto Casares Tres” de Padre Hurtado.

Para participar de la promoción, es necesario que quien haya sido referido directamente por alguien que ya tenga una reserva, firmada una promesa o sea propietario en el mismo Condominio o en cualquier otro Condominio o Loteo desarrollado por Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada en la comuna de Padre Hurtado, haya firmado dentro del plazo de vigencia de la presente promoción, una reserva por alguna unidad en el Condominio “Alto Casares Tres” de Padre Hurtado. Se excluye expresamente de la presente promoción, a aquellos referidos que ya hayan firmado una reserva, suscrito promesa de compraventa o suscrito compraventa por alguna unidad en el Condominio “Alto Casares Tres” de Padre Hurtado, con anterioridad a esta fecha, y a aquellos que ya tengan firmada una reserva o suscrita una promesa de compraventa, ya sea en el referido condominio “Alto Casares Tres” o en cualquier otro que desarrolle Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada o alguna empresa relacionada, y que se desistan de dicha reserva o promesa, pasando a suscribir, dentro de los plazos de vigencia de esta promoción, una reserva o promesa por alguna unidad en el condominio “Alto Casares Tres” de Padre Hurtado.

Se deja expresamente establecido que la presenta promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por la propia inmobiliaria desarrolladora u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida al ya mencionado condominio “Alto Casares Tres” de Padre Hurtado.

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida, sujeta en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, con las restricciones que se señalan en la letra c), entre el día 1 de Abril de 2018 hasta el día 30 de Junio de 2018, ambos inclusive, de tal modo que sólo podrán participar de ella y por ende podrán exigir la entrega de la giftcard, las personas que reuniendo los requisitos señalados en la letra a), esto es que ya tengan una reserva, firmada una promesa o sean propietarios en cualquiera de los loteos o condominios que forman parte del proyecto



inmobiliario denominado "Alto Casares" de Padre Hurtado, hayan referido directamente a personas que, a su vez, cumplan las condiciones que respecto de estos también señala la letra a) precedente, esto es, que firmen dentro del plazo de vigencia de la presente promoción una reserva por alguna unidad en el condominio "Alto Casares Tres" de Padre Hurtado. Asimismo, para que la persona que haya referido a un tercero que firme la ya mencionada reserva dentro del plazo de vigencia de esta promoción, tenga derecho a exigir su participación y regalo, es necesario que el referido suscriba la correspondiente escritura de compraventa definitiva respecto de la o las unidades reservadas, y si quien refiere no es propietario de una unidad en el mismo Conjunto, o en cualquier otro Condominio o Loteo desarrollado por Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada en la comuna de Padre Hurtado, si no que solo tiene firmada una reserva o suscrita una promesa de compraventa, deberá también suscribir la correspondiente escritura de compraventa definitiva para hacerse acreedor del regalo. Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada podrá extender libremente la vigencia de la promoción dando aviso al público.

Sin perjuicio de lo anterior, ante circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

c) Premio y restricciones.

Siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las letras a) y b) precedente, es decir, sólo al momento en que tanto el referido que haya firmado reserva dentro del plazo de vigencia de esta promoción, como el referente en caso de ser procedente, hayan suscrito la o las respectivas escrituras de compraventa definitiva respecto de una o más unidades, del condominio "Alto Casares Tres" el referido y en cualquiera de los loteos o condominios que forman parte del proyecto inmobiliario denominado "Alto Casares" de Padre Hurtado quien refiere, recibirán cada uno una **Giftcard** para el equipamiento de casa (línea blanca, menaje, etc.) emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A. para ser utilizada en cualquier comercio perteneciente al Grupo Cencosud (supermercados Jumbo y Santa Isabel, Paris, Easy, etc), por \$300.000 (trescientos mil pesos). Las tarjetas tienen vigencia de un año desde la fecha en que sea activada y su uso debe efectuarse de conformidad a las regulaciones estipuladas por Cencosud, vigentes a la fecha de su activación.

d) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción "Campaña Referidos Alto Casares Tres" importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, quedando expresamente liberada Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación. Asimismo, y como ya se señaló, la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por la propia inmobiliaria desarrolladora u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida al ya mencionado condominio "Alto Casares Tres" de Padre Hurtado.

Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada, se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas, especialmente en lo que se refiere al proveedor de los servicios a que se refiere la giftcard a ser entregada.

e) Arbitraje en caso de eventuales diferencias.-

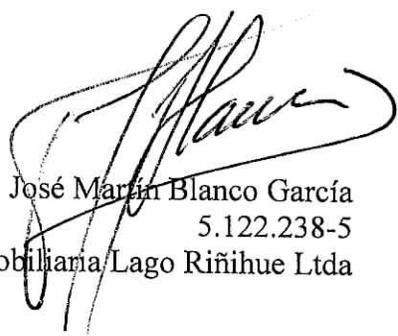
Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un

L* ONEMIN
CAAMANO

arbitro arbitrador designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

f) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 43ª. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, calle Huérfanos N° 835, piso 18 y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl) y en sala de ventas del proyecto.



José Martín Blanco García
5.122.238-5

p.p. Inmobiliaria Lago Riñihue Ltda

Santiago, Marzo de 2018.

